

<H>G.C.043619,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,VIG20112018</>

<H><U>RESOLUCION G.C. N° 436</></>

<H>VISTAS </>estas actuaciones relacionadas con la Convocatoria H51746, cuyo objeto es la contratación de una Consultoría para establecer las bases para la implementación de la mejora en la gestión del residuo denominado material eléctrico en desuso en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Ambiental en UTE-Financiada por el Préstamo BID 2894/OC-UR, que fuera solicitada por DIR;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Comisión Asesora actuante con fecha 02/07/19, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 45 del TOCAF;-----

<H>II)</> que con fecha 22/07/2019 el BID informa que para la presente situación no es necesaria la obtención de la no objeción del banco;-----

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de Sector Compras por Resolucion R 18.-2216 del 29/08/18; SE RESUELVE:

<H>1) RECHAZAR</> las ofertas presentadas para esta Licitación, al amparo de lo establecido en el Art. 68 del T.O.C.A.F.

2) Dejar sin efecto el presente llamado a licitación, al amparo de lo establecido en el Art. 68 del T.O.C.A.F.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.
UT533173 05.08.2019. VIVIANA ISABEL MEDINA